

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001 a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa en calle Santa Elia, número nueve, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida, en la planta primera la siguiente:

Vivienda con superficie útil de ochenta y nueve metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento veintiséis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.443, libro 381, folio 54, finca 23.476, inscripción 4ª.

Tipo de subasta: 7.216.992 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 19 de octubre de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

**Número 5.957**

=====0=====

Número de Identificación Unico: 13082 1 0200746/1999.  
Procedimiento: Juicio ejecutivo 230/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor José Luis Fernández Ramírez.

Contra don Jesús Gigante Martín, María del Pilar Hurtado Caro, Carlos Fernando Carrasco Marcos, Ana María Puente López, Hurtado Gigante Hurgis, S.L.

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 230/99, habiéndose dictado con fecha 15 de septiembre de dos mil sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por la señora doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Tomelloso, los autos de juicio ejecutivo que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 230/99, seguidos a instancia de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez y asistida del Letrado don Cipriano Arteché Gil contra la entidad Hurtado Gigante Hurgis, S.L., Jesús Gigante Martín, María del Pilar Hurtado Caro, Carlos Fernando Carrasco Marcos, Ana María Puente López, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ejecutivo deducida en estos autos de juicio ejecutivo interpuesto por el Procurador de los Tribunales y de la demandante don José Luis Fernández Ramírez, contra Hurtado Gigante Hurgis, S.L., mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de fecha de 27 de julio de 1999, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados para con su importe hacer entero y cumplido pago al acreedor, de la suma de 1.256.418 pesetas (un millón doscientas cincuenta y seis mil cuatrocientas diez y ocho

pesetas) más los intereses pactados, y las costas causadas o que se causen al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a la demandados solidariamente.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el libro de sentencias lo pronuncio mando y firmo, doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Tomelloso.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los codemandados Carlos Fernando Carrasco Marcos, Ana María Puente López, en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Tomelloso, a 19 de septiembre de 2000.- La Juez, (ilegible).

**Número 5.959**

=====0=====

Número de Identificación Unico: 13082 1 0201075/2000.  
Procedimiento: Cognición 189/2000.

Sobre cognición.

De don Antonio Morales Valentín.

Procurador señor José Luis Fernández Ramírez.

Contra doña Alejandrina Jimeno Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.

Juez señora de Blas Hernández.

Tomelloso, a dieciséis de junio de dos mil.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda con los documentos que le acompañan y copias por el Procurador señor Fernández Ramírez a quien se tiene por persona y parte en nombre y representación de Antonio Morales Valentín, en virtud de copia de escritura de poder que bastantada en forma acompaña, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones en el modo y forma previstos en la Ley; y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Derecho de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Alejandrina Jimeno Gómez, quien/es se emplazará/an en legal forma, para que, si le/s conviniere/n, dentro de plazo de nueve días, comparezcan contestándola, por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda siguiendo el juicio su curso.

Al primer otrosí, habida cuenta el paradero desconocido de la demandada, emplácese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Al segundo otrosí, conforme se solicita, desglócese el poder presentado dejando previamente testimonio en autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Alejandrina Jimeno Gómez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Tomelloso, a 16 de junio de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 5.960**

=====0=====

Don Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real contra Edmundo Rodrigo Cuesta, Ana María Cañas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública